

Boletín**Oficial****PROVINCIA DE LA DE PALENCIA****JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL****A LAS JUNTAS MUNICIPALES**

Transcurrido con exceso el plazo concedido para remisión de las Listas Electorales, sin que lo hayan efectuado las Juntas que a continuación se expresan, requiero por ÚLTIMA VEZ a los Presidentes y Secretarios de las mismas, para que lo verifiquen inexcusablemente, advirtiéndoles que de no cumplir lo que se interesa en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, se impondrán las sanciones que autoriza la Ley y se desplazarán Comisionados a recogerlas, siendo los gastos que ello origine a cargo de las respectivas Juntas.

Palencia 20 de Agosto de 1951.—El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.

Relación que se cita

Abarca, Abia de las Torres, Alba de los Cardaños, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Astudillo, Baquerín, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Camporredondo de Alba, Carrión de los Condes, Castriello de Don Juan, Castromocho, Cobos de Cerrato, Cozuelos de Ojeda, Espinosa de Cerrato, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla, Fresno del Río, Fuente-Andrino, Guaza de Campos, Herrerueta de Castillería, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Itero de la Vega, Lagartos, Lantadilla, Lomas, Lores, Mantinos, Marcilla de Campos, Melgar de Yuso, Membrillar, Micieces, Monzón, Moratinos, Mudá, Otero de Guardo, Palacios del Alcor, Payo de Ojeda, Pedraza de Campos, Perazancas, Población de Arroyo, Población de Campos, Pozo de Urama, Redondo, Renedo de la Vega, Requenã, Resoba, Revilla de Campos, Revilla de Collazos, Ribas, San Cebrián de Campos, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, San Salvador de Cantamuda, Santa Cecilia del Alcor, Santibáñez de la Peña, Santibáñez de Resoba, Tabanera de Valdavia, Triollo, Valbuena de Pisuerga, Valdecañas, Valdespina, Valde-Ucieza, Valoria de Aguilar, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Vega de Burvertavillo, Villabermudo, Villacidaler, Villafruel, Villalaco, Villalba de Guardo, Villamartín de Campos, Villamontana, Villarrabé, Villaturde, Villaviudas, Villodre, Villodrigo y Villota del Duque.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**ANUNCIO OFICIAL**

Con el fin de que los agricultores interesados puedan retirar de fábrica la harina que tengan pendiente como consecuencia de vales expedidos por el concepto de canje en la pasada campaña, se hace saber que dichos vales caducarán el día 31 del presente mes de Agosto, pasado el cual quedarán sin ningún valor ni efecto y los agricultores que no hayan retirado la harina antes de dicha fecha perderán el derecho a la misma.

Los agricultores que tengan vales en estas condiciones los enviarán a esta Jefatura Provincial acompañados de instancia en la que solicitarán autorización para retirar la harina antes del día 31 de Agosto actual, a la vez que indicarán la fábrica en que desean suministrarse.

Palencia 18 de Agosto de 1951.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 1876

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**DE LA PROVINCIA DE PALENCIA****Negociado de Electricidad**

Habiendo presentado en esta Jefatura don Lorenzo Carracedo Martínez, vecino de Becerril de Campos, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios y centro de transformación para la finca denominada «La Junquera», propiedad del peticionario, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días a contar desde el

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Góded, número 1, y que transcurrido dicho plazo no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 18 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 1875

Administración de Justicia**Cervera de Pisuerga**

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado César Fernández Sevilla, de 23 años, hijo de César y de Consuelo, natural de Ponferrada, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario número 9 de 1950, por hurto.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 17 de Agosto de 1951.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 1874

Baltanás**Cédula de emplazamiento**

En providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 23, del corriente año, diligencias seguidas por reyerta mutua entre Cirilo Andrés Fernández, Jesús Martínez Manchón y Julián Manchón Espina, se interpuso contra la sentencia recaída apelación por el condenado Jesús Martínez Manchón para ante el Juez de Instrucción del Partido, apelación que fué admitida en ambos efectos mandando emplazar a las partes y Ministerio Fiscal por término de cinco días, para que comparezca ante dicho Juzgado Superior de este partido a usar de su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Cirilo Andrés Fernández, denunciante perjudicado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baltanás 17 de Agosto de 1951.
—El Secretario, *José Fernández* 1868

EDICTO

Don Juan Velasco Solórzano, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 27 del año mil novecientos cincuenta y uno, sobre robo de dos reses lanares de la propiedad de Abundio Espina Plaza y Anastasio Rodríguez Vela, en Valle de Cerrato, durante la noche del 6 del actual en un corral sito en dicho pueblo, y en virtud de lo acordado en aludida causa, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen y procedan a la busca y captura de los delincuentes, poniéndoles, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, lo mismo que los animales sustraídos y a las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Baltanás a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan Velasco*
—El Secretario, *José María Vigil*. 1860

Juzgado Militar eventual de Palencia**Requisitoria**

Martín Corona, Antonio, hijo de Antonio y Araceli, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), de estado soltero, sin profesión, de 21 años de edad, en la actuali-

dad soldado del Regimiento de Zapadores y Fortalezas, número 2, de estatura 1,519 metros, color sano, cara redonda, nariz regular, barba poca, pelo negro, cejas al pelo, domiciliado últimamente en Pamplona, procesado en la causa número 75-51 por proferir gritos subversivos, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Palencia, Capitán de Infantería D. Inocencio Barragán San José, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia 16 de Agosto de 1951.
—El Capitán Juez Instructor, *Inocencio Barragán*.

Reinosa

Esteban Diez, José, de 19 años, hijo de Pedro y Josefa, natural de Barruelo de Santullán y vecino del mismo (Palencia), soltero, jornalero, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en el sumario número 11-1947, sobre hurto, comprendido en el artículo 835, párrafo, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado o Prisión del Partido, para ser reducido a prisión, pues así lo tiene acordado la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en dicha causa, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Por los Agentes de Policía judicial se procederá a la busca y captura del mismo y de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del Partido.

Dado en Reinosa a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firmas ilegibles). 1859

San Vicente de la Barquera

El señor don José Cora Rodríguez, Juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido, en providencia dictada en este día en carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, relativa a sumario seguido en este Juzgado con el número 49 de 1950, sobre lesiones, contra Angel Noriega López, acordó sean citados por medio del presente, Juan Salgado Longo y su esposa Concepción Verdeja Hoyos, vecinos de esta villa, a fin de que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander el día veintiséis de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana,

con el fin de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral en referido sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido el presente en San Vicente de la Barquera a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.
—*José Cora Rodríguez*. 1842

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia**EDICTOS**

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Luis y doña Pilar Calderón Martínez de Azcoitia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de fecha 28 de Abril de 1951, desestimatorio de la reclamación interpuesta por los recurrentes ante dicho Tribunal, en súplica de que fuese excluido del padrón de Solares sin edificar formado por el Ayuntamiento de Palencia para el año de 1950, un terreno sito en Palencia, en la calle Marqués de Albaida, número 1, accesorio, número 185 de orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 11 de Agosto de 1951.
—El Presidente, *Antonio Manuel del Fraile*.—El Secretario accidental (ilegible). 1828

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Luis y doña Pilar Martínez de Azcoitia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico-administrativo de Palencia, de fecha 28 de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, desestimatorio de la reclamación interpuesta ante dicho Tribunal, que solicitaba la exclusión del Padrón de Solares sin edificar del año 1950, formado por el Ayuntamiento de Palencia, el de su propiedad, sito en la carretera de Burgos, y señalada con el número 73 de orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo

interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia once de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.
—El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.—El Secretario accidental (ilegible). 1829

Administración Municipal**Guaza de Campos****EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guaza de Campos.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria del día 16 del actual, habiendo oído los informes del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y del Sr. Cura Párroco, y en vista de los dictámenes del Consejo Local de Sanidad y de la Comisión de Sanidad, acordó:

1.º Aprobar con carácter definitivo la modificación del artículo 16 del Reglamento del Régimen y Administración del Cementerio Municipal de San Roque de esta villa, en el sentido de que parte de los terrenos de las Zonas que hasta la fecha y en su mayoría eran reservadas para las inhumaciones de los niños y para panteones, se incorporen a la Zona destinada para adultos y con derecho a perpetuidad por resultar ésta insuficiente, adoptándose para ello las medidas que garanticen la permanencia de los restos durante el tiempo reglamentario sin removerlos en la forma que en dicho acuerdo se describe.

2.º Que igualmente se modifiquen del Reglamento de dicho Cementerio los artículos 17 al 21, ambos inclusive, y que con las modificaciones que en los mismos se establezcan por este Ayuntamiento, se adicionen a dicho Reglamento para que sirvan de base para las Ordenanzas de exacciones municipales respectivas que ha de aprobar la Comisión de Hacienda anualmente y por el Ayuntamiento para regir en lo sucesivo para la exacción de los derechos y tasas correspondientes por el aprovechamiento de los servicios del Cementerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en concordancia con el 435 de dicho Cuerpo legal.

3.º Que se expongan estos acuerdos y el expediente al público, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por quien corresponda o lo desee y formular las reclamaciones pertinentes a su derecho. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En Guaza de Campos a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, *Angel Prieto*. 1867

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DON VALENTIN DE LOZOYA VALDÉS, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral.

CERTIFICO: Que esta Junta en su sesión del día 20 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones presentadas contra las listas electorales, en los Municipios que se expresan:

Abastas

De conformidad con la propuesta de la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por defunción, del núm. 58 Florencio Estébanez Rojo, y del núm. 136, Víctor Puebla López. Rectificar los errores del número 62, que dirá: Paula Fernández Pisa, en lugar de Gala Fernández Pisa, y el núm. 89 que dirá: Aureo Laso Castro, en lugar de Ameo Laso Castro.

Alar del Rey

Distrito 1.º Sección Única.— Conforme con la propuesta de la Junta Municipal, se acuerda la inclusión de Germán Fernández González, de 58 años, natural de Sotobañado, de profesión ferroviario, con la condición de cabeza de familia, de Natividad Ruiz Gutiérrez, de 52 años, natural de Alar del Rey, casada con el anterior, y de Modesta Fernández Ruiz, de 24 años, soltera, natural de Alar del Rey e hija de los anteriores.

Alba de Cerrato

Conforme propone la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por defunción del núm. 240, Nazario Villanueva Duque y la rectificación de errores, como consecuencia de la cual quedarán en la forma siguiente: el núm. 13 dirá Alonso Núñez, Patrocinio; el 17 Aragón Onecha Florentina, el 106 Herrero Núñez, Antonio; el 111 Herrero Picado Eugenio; el 148 Núñez González, Clementina; el 149 Núñez González, Genadio; el 150 Núñez Manchón, Agustín; el 151 Núñez Manchón, Amparo; el 152 Núñez Manchón, Aproniano; el 159 Núñez Manchón, Enriqueta; el 155 Núñez Ruiz, Gerardo; el núm. 156 dirá Núñez Ruiz, Norberta; el 226 Sierra Martín, Irinea; el 228 Tío Muñoz Daciano; y el 242 Zazo Elvira Antonia.

Ampudia

Distrito 1.º, Sección única.— De conformidad con la propuesta de la Junta Municipal, se acuerda excluir de las listas por fallecimiento al núm. 128 Florencio Castro de la Torre; al 213 Jacinta González Varona; al 496 Pascual Viñas Vidal; y por estar acogida en Establecimiento Benéfico, al núm. 153 Carmen

Diez Vélez. Igualmente se acuerda rectificar los errores propuestos, quedando redactados los nombres en la siguiente forma: núm. 32 Ariño González, Eufemia; núm. 115 Castrillo Mantilla, Luisa; núm. 116 Castrillo Mantilla, Pedro; núm. 129 Cea Cañibano, Darío; núm. 160 Fernández Prado, Miguel; núm. 170 Fraile Herrá, José; núm. 179 García Bello, Catalina; núm. 186 García Herrera, Rosa; núm. 213 Lora Diez, Jacinta; núm. 214 Zarzuelo Herrero, María; núm. 251 Herrero Loma, Agustín; núm. 252 Herrero Loma, José M.ª; núm. 253 Herrero Loma, M.ª Luisa; núm. 254 Herrero Loma, Modesto; núm. 273 Loma García, Rosa; núm. 348 Nanclares Villalobos, Joaquina; núm. 362 Pascua Racimo, Saturnino; núm. 395 Racimo Alvarez, Ceferina; núm. 396 Romón Crespo, Antonio; núm. 398 Ramos Peinador, Eugenio; núm. 401 Rodríguez Ariño, Julia; núm. 431 Sánchez Herrero, Gregoria; núm. 435 Sánchez de la Red, Valentina; núm. 482 Velázquez Aragón, Luis-M.ª; número 488 Villalba Abarquero, Felipa; núm. 506 Gutiérrez Zarzuelo, Desiderio; núm. 507 Gutiérrez Zarzuelo, Josefa; núm. 454 Torres Fernández, Secundina; núm. 464 Tovar Godró, Eduardo; núm. 92 Castrillo Boderó, Santiago; núm. 93 Castrillo Castrillo, Emiliana; número 145 Diego Torés, Modesta; número 322 Marcos Machargo, Dionisio; y núm. 342 Mantilla Muñoz, Demetria.

Distrito 2.º, Sección única.— Se acuerda excluir al núm. 73 Bodero Pesquera, Genaro, por fallecimiento; al núm. 111 Centeno Santiago, Hilaria, por fallecimiento; al número 346 Pastor Antolín, Angela, por menor de edad; al núm. 359, Requejo Domingo, Rufina, por fallecimiento; y al núm. 395 Sánchez Diez, Heliodoro, por igual causa; se acuerda igualmente rectificar los errores que se propone quedando subsanados en la forma siguiente: núm. 4 dirá Alexandre Barrera, Bonifacio; con el núm. 8 Alonso Fuentes, Gabina; con el núm. 32 Balbás Aguado, Alejandra; el núm. 33 Balbás Aguado, Honorato; el núm. 34 Balbás Diego, Leonisa; el núm. 35 Balbás Fraile, Emiliano; el núm. 36 Balbás Labrador, Alejandra; el núm. 37 Balbás Lora, Victoria; el núm. 38 Balbás Valle, Angel; el núm. 39 Balbás Zarzosa, Mauro; el núm. 57 Bercianos Centeno, Aniana; el núm. 80 Boto Pirón, Carmen; el núm. 92 Camina Esteban, Señorina; el número 125 Criado Tobar, Miguel; el núm. 126 Criado Tobar, Rafael; el núm. 131 Elvira Bercianos, Aniano; el núm. 135 Enríquez Arias, Eleuterio; el 136 Enríquez Diego Carmen; el 137 Enríquez Diego,

Eleuteria; el 138 Enríquez Diego, Enrique; el 147 Fuentes Sahagún Domínica; el 148 Fuentes Sahagún, Gabina; el 232 Gromaz Giralda, Catalina; el 272 Luengo Alejandro, Francisca; el 308 Ochoa Bueno, Hermenegildo; el núm. 317 Ochoa Garrido, Román; el 326 Ovejero Santiago, Eugenio; el 344 Pascua Racimo, Leuprecio; el 419 Valverde Higuelmo, Dionisio; el 430 Villafañe Teyssandier, Elicia; el 220 González Herrero, Eutiquiano; el número 88 Buena Ochoa, Felisa; el 305 Monés Gutiérrez, Teodora; y el 367 Rodríguez Mateos, Ana.

Amusco

Conforme propone la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por fallecimiento de los números 257 Gutiérrez Guerra, Tomasa; 363 Martín Zamora, Victoriano; 398 Monzón Gutiérrez, Basilisa; 463 Quirce Arreal, Eusterio; 560 Salvador García, José; y 588 Tamayo Alcalde, Petra. Se acuerda la inclusión de Angela Rey Rey, de 47 años; natural de Amusco, de estado viuda, con la condición de cabeza de familia. Se acuerda igualmente la rectificación de errores que propone, quedando los nombres redactados en la siguiente forma: número 10 Nevares Alcalde, Silvano; número 11 Pinta Alcalde, Teófila; y núm. 596 Tamayo Tamayo, Martín. También se acuerda excluir la número 73 Bregón Juárez, Modesta; que aparece duplicada y figura con el núm. 72.

Añoza

Conforme propone la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por fallecimiento del núm. 37 Estébanez Lomas, Alejandro; y del número 72 Porro Antolín, Valentín. Se acuerda también rectificar el error del núm 78, donde dice: Serafina y debe decir Serapia Salas Lastra.

Arconada

Conforme propone la Junta, se acuerda rectificar los errores padecidos, quedando redactados los nombres en la siguiente forma: número 88 Gil Bahillo, Elicio; núm 112 González Diez, Maria; núm. 122 León Fernández, Consuelo; número 131 Magdalena Gutiérrez, Consuelo; núm. 138 Magdalena Ortega, Restituta; núm. 148 Miguel Miguel, Teodora; núm. 149 Monedero Antolínez, Andrés; núm. 150 Montero Rebolleda, Domitila; núm. 152 Muñoz Fuente, Ladislao; núm. 160 Nestar Palomino, Mauro; núm. 187 Castro Diez, Eulogia; núm. 208 Redondo Martín, Gerardo; núm. 212 Redondo Padilla, Nazario; y número 232 Ruiz Vecilla, Emigdio.

Arenillas de San Pelayo

Conforme propone la Junta, se acuerda la exclusión por defunción

del núm. 64 Gutiérrez González, María; y el núm. 103 Noriega Ayuela, Bruno.

Autilla del Pino

Conforme propone la Junta municipal, se acuerda la exclusión del número 105 Buey de la Calba, María; que figura en las Listas como Buey Ochoa; del núm. 138 Flores Aguado, Angela; del 354 Rodríguez Abril, Luis; que en la Lista figura como Rodríguez Abad; del número 355 Rodríguez Abril, Anastasia; y del núm. 358 Rodríguez Aguado, Toribia; todos ellos por fallecimiento, así como los números 81 Araguz Hidalgo, Evegistro; del número 215 Jato Crespo, Aniana, por no haber cumplido la edad de 21 años, según informa la citada Junta. Igualmente se acuerdan la inclusión propuesta de los electores siguientes: Abril Antolín, Polonia, de 65 años, viuda, de profesión sus labores, domiciliada en la calle T. Pascual, cabeza de familia; Aguado Ortega, Antonia, de 28 años, soltera, sus labores, con domicilio en San Antón; Martín Garrido, Toribio; de 59 años, viudo, jornalero, cabeza de familia, domiciliado en T. Pascual; Martínez Aguilar, Nieves, de 26 años, soltera, sus labores, con domicilio en A. Calderón y Martínez Marcos, Evarista, de 59 años, casada, Maestra Nacional, con domicilio en T. Pascual. También se acuerdan las siguientes rectificaciones de errores: núm. 28 dirá Aguado Garrido, Laurentino; el 136 Fernández Pardo, Concepción; el 153 Rodríguez Abril, Cristina; el 174 Morrondo Roldán, Ovidia; el 2031 Fernández del Amo, Orosio; e 206 Fernando Alonso, Ceferina, el 232 Pampliega Pobes, José; el 235 Martín Abril, Sixto; y el 247 Martín Nieto, Isidora; el 324 Pampliega Gutiérrez, Mauricio; el 411 Roldán Estébanez, Meliano; el 442 Santos Diez, Manuela; el 479 Trigueros Aguado Gonzalo y el 475 Trigueros Rodríguez, Cleónico.

Ayuela de Valdavia

Se acuerda la exclusión, de conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, del núm. 40 Angel Diez, Tejedor; del 98 Ibáñez Ibáñez, Lucas; del 106 Eleuteria Mazuelas, Vega; y del 123 Miguel Rojo, García por difunción.

Bárcena de Campos

Propuesto por la Junta, se acuerda la inclusión del Maestro Nacional Vicente López Gutiérrez, de 47 años de edad, casado, cabeza de familia.

Báscones de Ojeda

La Junta propone y así se acuerda, la exclusión por fallecimiento del núm. 27, Epifanía Bravo Bravo; del 145 Eulogia López Bravo; y del

237 Nicolasa Vallejo Bravo; y la rectificación de errores correspondientes al núm. 38 que debe decir Isidoro Herrero Bravo; al 77 que debe decir Gorgonia Bravo Plaza; al 79 que quedará Bernardo Bravo Puebla; el 100 Antimo Cosgaya Vega; el 137 Leonardo Herrero Bravo; el 141 Maurino Herrero Fernández; el 142 Luis López Abia; el 177 Sabiniana Martín Barga; el 178 Paula Mata, Aparicio; el 196 Cirilo París Bravo; el 229 Josefa Valbuena Bravo.

Becerril de Campos

La Junta Municipal propone que el Distrito 1.º (Único), Sección 1.ª se excluya por defunción al núm. 37 Pablo Arenillas Morrondo; al 47 Basilisa Bueis Morrondo; al 65 Narciso Carrillo Malanda; al 76 Gregorio Castro Pajares; y 337 Emilia Pelayo Luengo; y la rectificación de errores del elector número 308 que debe decir Angel Varas, Calleja. En el Distrito Único, Sección 2.ª, propone la exclusión por defunción del núm. 72 Agustín Cabeza Pelayo; y del núm. 225 Prudencia Iglesias Ramos; y la del menor núm. 238 Pilar Leal Barba; Asimismo propone y se acepta la rectificación de errores que deberán decir: el núm. 90 Emeterio Castro Guerra; el 330 Petra Peláez Abril; y el 352 Elisa Pérez Suárez, y en el Distrito único, Sección Tercera, se acepta la exclusión por defunción del núm. 307 Fortunata Pelayo Gero; y del 346 Mariano Ramos Gutiérrez; y la rectificación de errores, de tres electores que deberán decir: el núm. 7 Dolores Ondicol Barón; el núm. 8 Justino Ondicol Barón; y el 124 Edmundo Ginetes Crespo.

Berzosilla

Aceptando lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la baja o exclusión de la lista por haber pedido el cambio de residencia y ser baja en el padrón el número 39 Eusebio Bárcena López; por ausencia al extranjero el núm. 81 Félix Fernández Alonso, y por defunción de los números 49, Valeriano Bárcena López; 59 Josefa Berzosa Cuesta; 103 Prudenciana Fernández Sáiz; 145 Vicenta Herrero Pérez; 257 Bárbara Sánchez Muñoz; y el número 258 Quiteria Seco Rodríguez y la rectificación de errores de los números siguientes, que deberán decir: núm. 1, Teófilo Alonso de la Arena; 2, Teofisto Alonso de la Arena; 15 Dionisia de la Arena Herrero; 16 Eleuterio de la Arena Herrero; 17 Herenia de la Arena Herrero; 18 Francisca de la Arena Herrero; 19 Iñigo de la Arena Herrero; 20 Juan de la Arena Herrero; 21 Fulgencio de la Arena Martínez; 26 Ursino Arroyo Muñoz; el 107 Belén

García de la Arena; 108 David García de la Arena; 109 Elvira García de la Arena; 110 Herminio García de la Arena; 111 María García de la Arena; 197, Angel Millán Guerrero, cabeza de familia; 260 Abilio Serrano Fernández, cabeza de familia; 264 Aurelio Serrano Girón.

Boada de Campos

Aceptando lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la exclusión del número 33 Manuel García Blanco; por estar duplicado en la lista y la rectificación de errores del número 29 que deberá decir Eusebio Fuente Recio.

Boadilla de Ríoseco

Propuesto por la Junta Municipal, se acuerda rectificar los errores de seis electores que deberán decir lo siguiente: núm. 64 Rogaciano Bolado Llamazares; 142 Lucio Cuevas Gómez; 173 Bernabé Flores Franco; 518 Basa García Reglero; 603 Eladia Melero Toro; y el núm. 605 Matilde Tejo Rodríguez y la exclusión del núm. 442 Julio Pérez Gago, por ser menor de edad.

Brañosera

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda rectificar los errores habidos en la Lista del Distrito 1.º, Sección Unica, y que son los siguientes: núm. 14 que deberá decir Antonio Adán Mier; 55, Bonifacio Calderón Morán; 60 Rafael Calderón Morán; 67 Aniceto Gallo Pruaño; 106 Amelio García Calvo; 296 Rita Río Vélez; 311 José Tojo Blanco; 339 Saludina Salvador Río; 340 Tilvina Salvador Río; 371 Angelina Santiago Rubio; 372 Arselín Santiago Rubio y el número 373 Julia Santiago Rubio. Y en el Distrito 2.º, Sección Unica, se acuerda, igualmente, rectificar los errores de seis electores que deberán decir lo siguiente: 105 Elías Buedo Mier; 141 Mariana Casero Chimeno; 194 Gisbert Diez Arto; 200 Aducto Diez Gómez; 298 Macrina García Pérez; 300 Anunciación García Bravo.

Calahorra de Boedo

Propuesto por la Junta Municipal, se acepta y acuerda excluir de la Lista, por fallecimiento, al número 56 Teodora Gregorio Olmo; al 63 Eloisa Gutiérrez Hijosa y al 187 Adolfo Parte Martín, y la rectificación de errores de tres electores que deberán decir: núm. 39 Honorina García Gimón; 160 Maurino Martín Vielva; 222 Auxilio Ruiz Abad.

Capillas

Aceptando lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir de la Lista por ser menor de edad, al número 5 Germiniano Antón Medina; la inclusión de Angel Lope-

zuazo Andrés, natural de Capillas, que nació el 2 de Octubre de 1920 y que tiene por lo tanto, 30 años de edad; y la rectificación de errores de siete electores que deberán decir lo siguiente: n.º 28 Gregoria Caballero Blanco; 35 Encarnación Callejo Maudes; 36 Zósimo Callejo Maudes; 58 Prima Diez Romo; 66 Paulina Fernández Gago; 99 María Rosa Herrero Nieto y el 166 Paulino Ramos García.

Cardeñosa de Volpejera

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por fallecimiento del núm. 87 Teófilo Martínez Pariente; 126 Rafael Vázquez Calonge; 134, Aurelio Velasco Martínez; y 147 María Zapatero Lomas; y la rectificación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 34 Celerina Estébanez Salas; 88 Hilario Martínez Martínez; 90 José Martínez Martínez; 130, María Carmen Vázquez Andrés; 132 Saturnina Vázquez Andrés.

Castrillo de Onielo

Aceptando lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por defunción de los siguientes números: 137 Baldomera Diago, Nieto; 251 Félix Martín, Valdivieso; 322 Antonio Nieto Ruiz; y 377 Paula Rodríguez Beltrán; y la rectificación de errores de los siguientes números: que deberán decir: 38 Otolia Alonso Abarquero; 40 Eusterio Alonso Abarquero; 126 Asterio Curiel Curiel; 152 Victoria Encinas Lázaro; 154 Isabel Encinas Moras; 163 Isidro Ferrero Rojo; 186 Maximiliano Gonzalo López; 188 Edelmira González Moreno; 236 Amós Manchón Romero; 244 Ambrosio Marirrodiga Duque; 245 Digna Marirrodiga Duque; 246 Antonio Marirrodiga Marín; 287 Claudiano Moreno Cabezudo; 291 Victórica Moreno Cabezudo; 349 Eudonia Palacios Palacios; y el núm. 382 Miguel Ruipérez Nieto. El núm. 129 Justina Curiel Curiel; no es cabeza de familia; el núm. 287 Claudina Moreno Cabezudo no es mujer sino varón; el 311 pasa a ser cabeza de familia por haber enviudado y el 329 Catalina Ortega Muñoz, pasa igualmente a ser cabeza de familia como el anterior que se llama Segunda Nieto Manchón.

Cervatos de la Cueva

Según propone la Junta Municipal, se acepta y acuerda la exclusión por fallecimiento de los siguientes números: 109 Guillermo Cortés Reyero; 317 Juana Merino Herrero; 331 Aureo Muñoz Porro; 352 Marcos Pastor Sansierra; el núm. 30 Vicente Andrés Ramos; el núm. 423 Zoa Rivas Gallinas; y el 521 Gregorio Villota Santiago; y por cambio de residencia a Renedo

de la Vega el núm. 155 Damián Fernández Fernández; y por pase a Villoldo, de los números 208 Libertad Giraldo Molina; 253 Domingo Ibáñez Rosá; y el 310 Petra Medina Medina; y la rectificación de errores de los siguientes números que deberán decir: 78 Agustín Caballero Torrellas; 79 Felisa Caballero Torrellas; y el 80 Juliana Caballero Torrellas.

Cevico de la Torre

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir por defunción a los siguientes números: 108 Hermenegildo Carrión Pérez; 351 Abundia Ruipérez Franco; 368 Antonio Sánchez López; y el 280 Isabel Muñoz Muñoz; el núm. 14 Basilisa Alonso Lerma, pasa a ser cabeza de familia por haber enviudado y se acuerda igualmente la rectificación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 99 Daniel Calzada Ruiz; 154 María Barrasa Ferreras; 156 Santiago Barrasa Ferreras; 218 Emiliana López Calzada; 232 Gabina Medina López; 278 Juliana Núñez Medina; 283 Benedicto Núñez Zamora; 286 Félix Muñoz Palenzuela; 287 Rosa Ocasar Alonso; 288 Abilio Ocasar Barroso; 289 Amadeo Ocasar Barroso; 290 Felisa Ocasar Barroso; 291 Vicente Ocasar Barroso; 292 Gonzalo Ocasar Ocasar; 293 Víctor Ocasar Ocasar; 294 María Ocasar Pérez; 61 Gorgonia Bilbao Reguero; 142 Basilisa Escudero de Juana; 176 Máximo García Camino; 186 Felisa González Serna; 198 Justo Herrero Calzada; 336 Isaac Redondo Bendito; 339 Antolina Rey Medina; 340 Romana Rey Montenegro. Todo lo anterior en el Distrito 1.º Sección Unica y en el Distrito 2.º, Sección Unica, se acuerda igualmente la rectificación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 237 Raimundo Ruipérez Rodríguez; 296 Aquilino López López; 323 Emilia no San Martín Merino; 414 Teresa Portillo Villán; 423 Máximo Quevedo Rodríguez; 440 Agustín Renedo Asensio; 483 Cecilia Muñoz Zamora; 551 Encarnación Zamora Zamora; 553 Luis Zamora Zamora; 555 Rosa Zamora Zamora; 407 Victoriano Pirón Espinosa; 453 Sabas Rivas Ortega. Pasan a ser cabeza de familia por haber enviudado los números 278 Felisa López López; 333 Filomena Mena Manzano; 206 Saturnina Gallego Moratinos; 317 Clementina Martín Calleja y el 298 Dámasa López Zamora, y se acuerda también la exclusión por fallecimiento de los siguientes números: 34 Pilar Atienza Salas; 109 Alejandro Calleja Calzada; 144 Isidoro Cuervo Zamora; 285 Agustín López Maté; 352 Secundino Merino Muñoz; 367 Felipe Moratinos

Paredes; 394 Olegaria Palacios Flores; 497 Jesús Ruiz Borgoa y el 524 Eusebio Trejo Poncio.

Cisneros

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, y vista la certificación expedida por el Ayuntamiento, por la que se acredita que los interesados figuran en el padrón de habitantes con la clasificación de vecinos, se acuerda la inclusión en las listas de don Jesús Villamuza Mayorca, cabeza de familia, industrial, que nació el día 15 de Enero de 1905, teniendo por tanto 46 años de edad, casado, de su esposa, clasificada como domiciliada Esperanza Paredes Frechoso, de profesión sus labores, de 46 años de edad, y de su hijo Fidel Villamuza Paredes, de profesión industrial y de 22 años de edad; y la exclusión por defunción en el Distrito 1.º de los siguientes números: 10 Máximo Alonso Samsierra; 95 María Fernández González; 128 Marcelo Fuentes Mansilla; 189 Felisa Grajal Regaliza; 330 Andrés Pérez Andrés; y 365 Demetria Rodríguez de la Roza, y también la exclusión por defunción en el Distrito núm. 2 de los siguientes: 29 Jesús Andrés Lombraña; 54 Manuela Blanco Alonso; 142 Eustoquia Flores Franco; 447 Julita Sancho de Santiago; 470 Vicenta Terceño Vallejo; y el 319 Isidoro Paredes Cisneros.

Collazos de Boedo

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Municipal se acuerda la exclusión por fallecimiento de los siguientes números: 59 Leonor Calle París; 122 Eutimio García Lasso; 174 Sebastiana López Olmo; y el núm. 203 María Merino Martín.

Cubillas de Cerrato

Propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la exclusión por fallecimiento de los siguientes números: 180 Asteria Martínez de la Pinta; 184 Gabriela Medrano Fernández; y 232 Angela Palenzuela Fernández; y por cambio de residencia los siguientes números: 25 Julián Arranz Samaniego; 52 Teodosio Curiel Maté; 53 Natividad Curiel Palenzuela; 67 Sofía Doncel Ortega; 83 Honorato Fuente Recio; 170 Paula Maeso Hoyos; 176 Pablo Martín Ceja; 240 Vitaliano Picado González; 241 Marciana Poncio Miguel; y 337 Benedicta Treviño Repiso. Igualmente se acuerda la rectificación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 237 Aurelia Palomo Onecha; 275 Fantina Tomé Aragón; queda excluido por ser menor de edad en número 187 llamado Aurelio Montes López, que nació el 26 de Abril de 1934.

Dehesa de Romanos

Propuesto por la Junta Municipal, se acuerda rectificar los siguientes errores: n.º 24 debe decir: Gaudencio Bravo Estalayo; el número 46 debe decir: Modoaldo Calvo Polanco; y el n.º 91 Domingo de Cuzmán de la Fuente Calvo.

Frómista

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la Lista del Distrito 1.º, Sección única, por tener residencia permanente en dicha localidad, a don Hipólito Rastrilla Santos, que nació el 13 de Agosto de 1930 y que tiene por tanto 21 años de edad, según acreditada con la certificación del acta de su nacimiento y la subsanación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 18 Valentina Ahedo Viñuela; 47 Leoncio Arcónada Muñoz; 48 Julia Arranquiz Serrano; 59 Francisco Blanco Gareta; 58 Eusebia Blanco Gareta; 106 Nemorín Carrera Puertas; 108 Aurora Casquete Vallecillo; 118 Honorata Clemente Lora; 119 Angel Clemente Lora; 120 Teófilo Clemente Lora; 124 Claudio Cuadros Gareta; 125 Toribia Cuadros Gareta; 191 Matilde García Gayo; 195 Julio García Narganes; 238 Anesio González Fernández; 243 Josefa González Herrero; 265 Albino González Salomón; 280 Eutilia Gutiérrez-Dosal García; 281 Modesta Ibáñez Sevilla; 282 M.ª Cruz Haza Nestar; 307 María Liras Ibáñez; 309 Félix Lora Montes; 310 Dionisio Loras Montes; 311 M.ª Lora Montes; 312 Paula Lora Montes; 327 Jacinta López Román; 353 Lorenzo Marcos Moslares; 385 Felicitas Montes Río; 396 Consuelo Muñoz Izara; 397 Bonifacio Muñoz Marcos; 401 Baltasara Moslares Alvarez; 402 Humiliana Moslares Herreras; 403 Carmen Moslares Ruiz; 404 Dolores Moslares Ruiz; 420 Alfredo Pérez Moslares; 430 Alejandro Polvorosa Gareta; 442 Baldomero Prieto Jerez; 462 Eugenia Rastrilla Calvo; 463 Narciso Rastrilla López; 512 Prudencio Ruiz Herreras; 535 Matías Salgado Gómez; 536 Gregoria Saldaña Carrera y 538 Moisés Salomón Haza.

Y en el Distrito 2.º, Sección Única, se acuerdan rectificar los errores de los siguientes números, que deberán decir: 11 Anastasio Arroyo González; 29 Visitación Azcuna Elorriaga; 52 Antonio Asenjo Valpuesta; 45 Josefa Cabeza Martínez; 78 Antonia Cenicerros Sáez; 120 Casilda Gallardo Fuente; 127 Demetrio Gareta González; 157 Máximo González Galvo; 181 Silvino González Rojo; 221 Simona Irujo Inaga; 301 Antonio Morante Morante; 304 Esteban Morante Morante; 305 Pilar Morante Morante; 314 Baltasar Moslares Alvarez; 315 Ro-

sario Moslares Álvarez; 316 Matilde Moslares; 317 Felisa Moslares Gutiérrez 318 Iluminado Moslares Herreras; 319 Abilia Moslares Ortega; 320 María Moslares Ortega; 375 Aquilina Ramos Toribios; 413 Arcadio Salomón Haza; 438 Socorro Sevillano Moslares; 452 Servilio Varón Ruiz; 453 Leonor Valdivieso Fuente; 454 Vicenta Valpuesta Quintano.

Gozón de Ucieza

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda rectificar los errores de los siguientes números, que deberán decir: 24 María Medina Díez; 31 Elisea Díez Salvador; 48 Josefina Llorente Sarmiento; 63 Benito Medina Pardo; 66 Isidro Medina Puertas; 67 Ifidencio Medina Salvador; 100 Restituto Río Muñoz.

Hérmedes de Cerrato

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda la rectificación de errores habidos en los siguientes números que deberán decir: 6 Petra Alvarez del Tío; 7 Raimundo Alvarez del Tío; 8 Teodosia Alvarez del Tío; 32 Crescencia Calvo Arroyo; 40 Victoriano Guerra González; 41 Isidora Guerra Simón; 59 Apidriana Farrán González; 60 Benjamín Farrán González; 61 Agustina Farrán Mendoza; 62 Claudio Farrán Mendoza; 63 Desideria Farrán Mendoza; 64 Restituto Farrán Mendoza; 65 Cristina Farrán Pinedo; 66 Martín Farrán Pinedo; 67 Pilar Farrán Pinedo; 68 Regina Farrán Pinedo; 69 Santiago Farrán Pinedo; 70 Aureliano Farrán Pinto; 71 Filomena Farrán Pinto; 72 Florentino Farrán Pinto; 73 María Farrán Pinto; 74 Victorina Farrán Pinto; 75 Colombiano Farrán Quirce; 76 Francisco Farrán Quirce; 77 Sergio Farrán Quirce; 78 Martín Farrán Redondo; 79 Rosario Farrán Redondo; 80 Felisa Farrán Villán; 81 Manuel Ferrán Villán; 97 Benedicta Nieto Sevilla; 106 Oliva González Cabezón; 109 Honorino González Clavero; 117 Gonzalo González González; 118 Livia González González; 141 Teódula González González; 149 Marcos Casares Marcos; 150 Teresa Moras Rodríguez; 171 Isolina Mendoza González; 193 Raimundo Núñez Mendoza; 256 Marino Pinedo Pinto; 283 Toribio Quirce González; 290 Secundaria Quirce Mendoza; 308 Román Redondo Pinedo; 319 Crescencio Rojo González; 330 Manuela Rubio Alejo; 350 Teresa Sevilla Pinto; 367 Constantino Villar Mozos; 368 Elvira Villar Mozos; 369 Constantino Villar Pinto.

Herrera de Valdecañas

Propuesto por la Junta Municipal se acuerda excluir por defunción a los siguientes números: 316, Tibur-

cio Rioseros Palacín; 340, Pablo Santamaría Ortega; 137, Sindonio González Villoriego; y 268, Felipe Pérez Martínez y por cambio de residencia a los números: 131, Silvano González Prieto y 339, Eutimio Santamaría Lezcano, que pasan a Toro (Zamora); el 184, Agustín Macho Marcos; 382, Fidela Viñe Pastor; 210 José Macho Viñe; 209, Agustina Macho Viñe y 265, Victoria Pérez López que se trasladaron a Bilbao y el núm. 305, Elicina Rebollo Cantero y el 105 Florentino García Flores que pasaron a residir a Pamplona. Se acuerda igualmente la rectificación de errores de los números siguientes, que deberán decir: 72, Jacinto Cordovilla Osorno; 74, Adrián Chimeno Plasencia y 89, Domitila Plasencia Gutiérrez.

Ledigos

De conformidad con lo propuesto por la Junta, se acuerda la exclusión por fallecimiento de los siguientes núms.: 9, Fermína Ace-ro Pérez; 18, Basilia Antolínez Gómez; 62, Anselma Fernández Urca-regui; 85, Vicencia García García; 102, Timoteo Gonzalo París; 146, Herminio Molinos Antolínez y 220 Ignacio Velasco Domínguez.

Liguérezana

Propuesto por la Junta Municipal se acuerda excluir por fallecimiento al número 93. Angel Prieto Mediavilla; y la subsanación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 13 Emilia Bedoya Montero; 39 Fernando Fidalgo Redondo; 126 Resurrección Sobrado Roldán; 132 Arselina Vélez Asejo; 145 Mariano Vélez Mantilla; y 147 Julia Vélez Merino.

Magaz

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir de las Listas por fallecimiento, de los siguientes números: 114 Isidoro Díez Mediavilla; 136 Eulogia Escudero Saldaña; 154 Gregoria Fraile Guadros; 424 María Prado Villaquirán; y por rectificación de errores de los siguientes números que deberán figurar como sigue: 1 Nila Abarquero Durango; 10 Eumelia Alejos Montoya; 36 Justo Ayuso de la Puente; 42 Asunción Balza Pérez; 43 Félix Barcenilla de Juana; 51 Pilar Berrerril Iglesias; 58 M.ª Pilar Buey Villán; 60 Jacinta Cabañes Lázaro; 68 Domnina Campo Carranza; 69 Vicente Cantera Curiel; 81 Arsenia Castro Escudero; 102 Dolores Aristín Pérez; 119 Maurina Díez Ortega; 137 Francisca Esparza Reguera; 148 Isabelino Fernández Miguel; 162 Domiciana Fuente Recio; 163 Usorio Fuente Quevedo; 169 Carmen Carayo Cervero; 183 Julia Gómez Hernández; 194 M.ª Socorro Pérez Pérez; 201 Lucía García Montes; 214 Antonio

Gómez Ramos; 215 Carmen Gómez Ramos; 221 César González Villahoz; 266 Justo Fernández Rodríguez; 287 Francisco López de Linares Cordiñanos; 290 Luis López de Linares Garayo; ; 371 Cayo Olmedo García; 431 Herenia Primo Villán; 440 Balbina Quintero García; 470 Benedicta Ramos Coo; 477 Alfredo Salvador del Campo; 482 Zenón Sancho León; 492 Honorino San Martín García; 494 Anastasio Santos Francisco; 499 Basilia Sendino García; 501 Arturo Lezcano Miguel; 502 Dolores Lezcano Miguel; 503 Juan Lezcano Miguel; 504 Luis Lezcano Miguel; 543 Domiciano Villahoz Pinto.

Mazariegos

De conformidad con lo propuesto por la Junta municipal, se acuerda rectificar los errores habidos en los siguientes números: 48 debe decir Modesto Bernal Torío; 269 debe decir Sofronio Sánchez Aguado.

Mazuecos de Valdeginete

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda excluir de la Lista al número 46 Juan Bajo Ibáñez, por defunción y subsanar los errores de los siguientes números: 167 que deberá decir: Reginaldo Meleiro García, y 173 que figurará con el nombre de Paula López Méndez.

Meneses de Campos

Propuesto por la Junta municipal, se acuerda incluir en la Lista a Rufina Pérez Frontela, de 70 años de edad y subsanar los errores de los siguientes números que deberán figurar en la siguiente forma: 14 Irene Amisola Amisola; 129 Leonisa Diez Ferradas.

Olea de Boedo

De conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir de la Lista, por defunción a los siguientes números: 41 Ildefonsa Herrero Campos; y el 51 Hilaria López López.

Olmos de Ojeda

Propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir por defunción, a los siguientes números: 580 Guadalupe Valle Martín; 498 Pérez Pérez, Claudia; 328 Benigna Ingelmo Vega; 325 Ibáñez Santos Tomasa; 123 Rita Cubillo Báscones; 550 Luis Santos González; 4 Eladio Abia Santos; 367 Florentino Martín Bustillo.

Olmos de Pisuerga

De conformidad con lo propuesto por la Junta, se acuerda la exclusión por fallecimiento, del núm. 4 Aurelio Alonso Díez y del 110 Dimas Mancho Martín; y la subsanación de errores de los siguientes números, que deberán decir: 1 Gregorio Ana Muñoz; 118 Angela Martín Lozano; y 235 Anatalia Valléjico Bravo.

Osornillo

Aceptado lo propuesto por la Junta Municipal, se acuerda excluir

por fallecimiento a los siguientes números: 36 Eudisia Cebrián Redondo; 38 Martina Cebrián Sandoval; 102 Josefa Guerrero Cebrián; 104 Primitiva Guerrero Cebrián; y 142 Esteban Puebla Carretón; y subsanar los errores habidos en los números siguientes: 56 que deberá quedar Engracia Diego Ruiz; 140 que figurará con el nombre de Apelio Martín Ramos; 143 con el de María Puebla Torres; y el 187 con el de David Villaizán Alonso.

Y para que conste para general conocimiento y a efectos de que contra los citados acuerdos puedan interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 22 de Agosto de 1951.—
Valentín de Lozoya Valdés.—V.º B.º: El
Presidente, Antonio M. del Fraile.